

1 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 2

ESTADO No. 24

### GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

#### HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 28 de febrero de 2022

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	HKK-08401	JUAN FERNANDO A ZULUAGA	4	25/02/2022	AUTO No. 905- 41	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero N° HKK-08401, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al señor JUAN FERNANDO ZULUAGA JARAMILLO, en calidad de titular minero:</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero N° HKK-08401, se aprueba el Formato Básico Minero de Anual de 2020.</p> <p><b>1. APROBAR</b> los Formatos Básicos Mineros anual correspondiente al año , allegados 2020 por el señor JUAN FERNANDO ZULUAGA JARAMILLO C.C. 16.678.555, titular del Contrato de Concesión No. HKK-08401, radicado el 09 de febrero de 2021 en la plataforma Anna</p>

2 	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>ESTADOS</b>		

					<p>Minería bajo el No. 20139-0 hora 10:27:42 y evaluado en concepto No. 7516889 el 09 de agosto de 2021, dado que su diligenciamiento se encuentra ajustado dentro de los parámetros establecidos en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019 expedida por el Ministerio de Minas y Energía - MME.</p> <p><b>2. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>3. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	---

(\*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 28 febrero de 2022, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO**  
**COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**